

¿Cuándo se produce el silencio administrativo?

- TODAS las Administraciones están obligadas a resolver (= finalizar) sus procedimientos en un plazo máximo.
 - ¿Cuál es este plazo?:
 - a) el que se señale en su propia norma (sólo una Ley o una norma de la UE pueda establecer plazos de más de 6 meses.)
 - b) supletoriamente: 3 meses
 - PROBLEMA: La Administración no cumple estos plazos. Aquí es donde se produce el silencio administrativo, que le otorga unas "consecuencias" a la falta de contestación de la Administración.
 - ¿qué efectos tiene el silencio?:
 - sil. ⊕ = estimatorio (nos concede lo que pedimos).
 - sil. ⊖ = desestimatorio (rechaza la petición.)
- La Ley (39/15 y otras) señalará específicamente en qué casos el silencio es ⊕ y en cuales es ⊖.

El silencio administrativo (Ley 39/15)

cuando el procedimiento lo inicia el ciudadano.

REGLA GENERAL → Silencio (+)

- EXCEPCIONES
- a) Una ley española o norma internacional / UE dice que es sil. (-)
 - b) en estas materias:
 - Derecho de petición (art. 29 CE)
 - Ceder derechos sobre el dominio público
 - Actividades que dañan el medioambiente.
 - Procedim. de responsabilidad patrimonial. } siempre sil. (-)
 - c) Procedimientos de revisión / Recursos administrativos: sil. (-)

excepto:

El recurso de alzada contra un sil. adm. (-) previo: será sil. (+)

↳ excepto:

Que sea una de las materias de la letra b): será sil. (-)